



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/232
8 de junio de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 60 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/52/L.77)*]

52/232. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado los aspectos relativos a la organización de los trabajos de sus períodos ordinarios de sesiones, que figuran en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 51/241 de la Asamblea General¹,

Recordando su resolución 51/241, de 31 de julio de 1997, en la que aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, contenidas en el anexo a dicha resolución,

Señalando su resolución 36/67, de 30 de noviembre de 1981, en la que declaró que el tercer martes de septiembre, día de apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, sería proclamado y observado oficialmente como Día Internacional de la Paz, y dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo y entre ellos,

1. *Decide* que el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se clausure el martes 8 de septiembre de 1998 y que el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se inaugure el miércoles 9 de septiembre de 1998;

¹ A/52/855.

2. *Decide también* que la celebración del Día Internacional de la Paz siga coincidiendo con el día de apertura del período ordinario de sesiones;

3. *Decide además* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas".

*87a. sesión plenaria
4 de junio de 1998*